CONVOCATORIA PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL 2026

En el marco de las Bases del Fons Menorquí de Cooperació (Fons Menorquí en adelante) para la concesión de ayudas al financiamiento de proyectos de cooperación internacional a través de organizaciones no gubernamentales de desarrollo (ONG) locales,

Y por acuerdo de la Presidencia del Fons Menorquí,

SE RESUELVE:

PRIMERO. - Abrir la convocatoria por un importe de 350.000€, en virtud de la financiación ejecutada en el ejercicio inmediatamente anterior y según las especificaciones que se detallan a continuación:

1.IMPORTE Y MODALIDAD

El importe máximo por proyecto presentado en el marco de esta convocatoria será de 70.000 euros, imputables al presupuesto del Fons Menorquí correspondiente al ejercicio 2026.
El presupuesto total destinado a proyectos por parte del Fons Menorquí se distribuirá entre las dos modalidades siguientes: Sostenibilidad y Cambio Climático y Movimiento de Personas.

1. **Sostenibilidad y Cambio Climático**

- Apoyo a procesos de autoorganización social, fortalecimiento de agentes locales, participación y formación para la prevención, mitigación del impacto del cambio climático en las comunidades más vulnerables a través de la introducción de protocolos para la gestión de riesgos y la facilitación de recursos que se hayan perdido por los efectos del cambio climático.
- Apoyo a procesos de autoorganización social, fortalecimiento de agentes locales, participación y formación para favorecer el acceso y la gestión al agua y saneamiento, higiene y soberanía alimentaria de forma sostenible en las comunidades más vulnerables.

2. **Movimiento de personas.**

- Apoyo y fortalecimiento de entidades y agentes locales que fomenten la defensa de derechos en los procesos migratorios en origen y tránsito.
- Apoyo y fortalecimiento de entidades y agentes locales que trabajen para la capacitación y dotación de servicios en los ámbitos legal, humanitario y de empleabilidad en origen y tránsito.
- Apoyo a procesos de desarrollo en los contextos de crisis de larga duración de población refugiada palestina y saharaui.

www.fonsmenorqui.org · 971 373 509 · c/de la Pau 21 baixos 07750 Ferreries · CIF G07679400

Los proyectos tendrán que incorporar como enfoques transversales:

Perspectiva de género

- Soporte a procesos de empoderamiento y liderazgo de las mujeres y de sus organizaciones para una participación activa, disminución de las desigualdades y mejora de sus condiciones de vida.

Municipalismo y gobernanza local

- Fortalecimiento de capacidades locales a nivel estratégico, político o técnico. Promoción de espacios democráticos y de poder local a través de la implicación de las administraciones locales, entidades locales, asociaciones y/o colectivos que trabajan para la gobernanza democrática. Creación de redes entre los diferentes actores del territorio y construcción de procesos para una buena gobernanza.

3. Zonas geográficas

Países prioritarios:

- América central: Nicaragua, Guatemala y El Salvador
- Mediterránea: Marruecos, Argelia, Túnez, Líbano, Sáhara Occidental, Palestina.
- Sahel: Senegal y Santo Tomé y Príncipe

Países susceptibles de intervención:

- Asia: India
- África: Benín

2.FORMA Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las entidades interesadas deberán presentar las solicitudes y los formularios de proyecto debidamente cumplimentados, conforme a los modelos facilitados por el Fons Menorquí, disponibles en la página web http://fonsmenorqui.org

Las propuestas podrán presentarse entre el **5 de enero** y el **8 de febrero** de 2026, ya sea por correo postal o por correo electrónico a la dirección: projectes@fonsmenorqui.org

SEGUNDO. - Establecer que el importe indicado en el punto PRIMERO tiene carácter estimativo y no genera derechos ni compromisos hasta que se produzca la dotación económica efectiva y la confirmación del crédito presupuestario en el momento de la concesión por acuerdo de la Asamblea.

TERCERO. – Aprobar los formularios y anexos que acompañan al presente acuerdo, conforme a lo dispuesto para esta materia y convocatoria, y de acuerdo con las bases reguladoras del procedimiento.

3.DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

a) Carta de solicitud de financiamiento, con el sello de la entidad que presenta el proyecto y firmada por la persona responsable de esta (ANEXO 1)
b) Carta de solicitud de pago, con el sello de la entidad que presenta el proyecto y firmada por la persona responsable de esta (ANEXO 1.2)
c) Documentos para la formulación del proyecto y presupuesto. (ANEXOS 2 y 2.1)
d) Documentación complementaria, si es el caso:

www.fonsmenorqui.org · 971 373 509 · c/de la Pau 21 baixos 07750 Ferreries · CIF G07679400

- Planos y documento acreditativo de la titularidad del terreno en el caso de solicitar financiamiento para construcciones o rehabilitación de infraestructuras.
- Acreditación legal que certifique la titularidad final de la propiedad de la infraestructura que se financia.

Documentación de la entidad solicitante

- Copia de los estatutos de la entidad o, cuando no haya, documentación que acredite la finalidad y objetivos de la entidad y los principales sectores donde se desarrolla la acción.
- Certificado de inscripción en el Registro de Entidades Jurídicas de las Islas Baleares.
- Copia de la tarjeta de identificación fiscal.
- Documentación acreditativa que la entidad se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias o de cualquier otra naturaleza según lo que dispone la normativa vigente.
- Declaración responsable donde se indique el domicilio social y el número de personas asociadas a la entidad en Menorca.
- Memoria del año anterior de las actividades d'ExTS y proyectos realizados.
- Organigrama de entidad, número de socios, relación de colaboradores y donantes
- Documentación que se considere necesaria para acreditar la capacidad de gestión operativa, administrativa y técnica de la entidad solicitante y los agentes participantes en el proyecto (optativa y no excluyente)
- Autorización según el modelo normalizado para el cumplimiento de los requerimientos de la ley de protección de datos (ANEXO 4)

Documentación de la contraparte local

- Copia de los estatutos de la entidad o, cuando no haya, documentación que acredite la finalidad y objetivos de la entidad y los principales sectores donde se desarrolla la acción.
- Certificado de inscripción en el registro correspondiente según las leyes propias del país pertinente.
- Documentación acreditativa que la entidad está al corriente de las obligaciones tributarias o de cualquier otra naturaleza según lo que dispone la normativa vigente.
- Organigrama de la entidad, número de socios, relación de colaboradores y donantes.
- Memoria del año anterior de las actividades y proyectos realizados.
- Documentación que se considere necesaria para acreditar la capacidad de gestión operativa, administrativa y técnica de la entidad solicitante y los agentes participantes en el proyecto (optativa y no excluyente).
- Autorización según el modelo normalizado para el cumplimiento de los requerimientos de la ley de protección de datos (ANEXO 4).

En caso de que la entidad haya presentado proyectos al Fons Menorquí con anterioridad, y siempre que no se haya producido ninguna modificación en sus Estatutos, deberá incluir en el dossier del proyecto únicamente la memoria del año anterior, el certificado que acredite estar al corriente de las obligaciones tributarias y la documentación que haya sufrido cambios. Asimismo, deberá aportarse un certificado emitido por la persona

www.fonsmenorqui.org · 971 373 509 · c/de la Pau 21 baixos 07750 Ferreries · CIF G07679400

responsable de la entidad en el que se indique qué documentos continúan vigentes en la fecha de presentación de la solicitud.

CUARTO. – Aprobar el baremo de valoración y los criterios correspondientes que servirán de referencia para la evaluación de los proyectos presentados, conforme a lo dispuesto en las Bases reguladoras de la convocatoria.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Entidad solicitante (8)

- Experiencia en la zona o país (1)
- Experiencia en ámbito de intervención del proyecto (1)
- Experiencia previa con la entidad ejecutora (1)
- Experiencia previa con el Fons Menorquí (1)
- La entidad cuenta con suficientes recursos financieros, humanos y materiales para gestionar un proyecto de cooperación (1)
- Capacidad de trabajo en red y alianzas (1)
- Base social y arraigo en Menorca (1)
- Entidad con ámbito de actuación local exclusivo a las Illes Balears (1)

Entidad ejecutora (8)

- Experiencia en la zona y / o país (1)
- Experiencia en el ámbito de intervención del proyecto (1)
- Trabajo previo en proyectos que incluyen a la población sujeto (1)
- Experiencia en fortalecimiento institucional con administraciones locales (1)
- La entidad cuenta con suficientes recursos financieros, humanos y materiales para gestionar un proyecto de cooperación (1)
- Capacidad de trabajo en red y alianzas (1)
- La entidad cuenta con una política institucional de género o tiene entre sus objetivos la equidad de género (2)

Formulación del proyecto (70)

- Antecedentes, contexto, justificación del proyecto. (3)
- Proyecto de continuidad (1)
- Prioridad geográfica (países prioritarios/países susceptibles de intervención) (1)
- Alineación con el Plan Estratégico del Fons Menorquí, Plan de desarrollo del país o de la región, contribución al cumplimiento de los ODS (3)

Diagnóstico y análisis

  - Relaciones de género de la población sujeto aterrizada a la temática, territorio e intervención concreta (6)
  - Situación de derechos, contexto legislativo, titulares y capacidades (5)
  - Gobierno local, capacidades de las entidades/organizaciones locales y población sujeto (6)

- Relación de las problemáticas locales con las dinámicas globales (3).
- Descripción de la población protagonista. Desagregación de los colectivos por variables de desigualdad de género y vulneración de derechos. (2)
- Participación activa de la población sujeto en todas las fases del proyecto y calidad de dicha participación. (4)
- Metodología. Formulación coherente del marco lógico y sus elementos. (4)

www.fonsmenorqui.org · 971 373 509 · c/de la Pau 21 baixos 07750 Ferreries · CIF G07679400

- Adecuación de los objetivos a la problemática presentada. (2)
- Enfoque de DDHH en el ML (indicadores, resultados: fortalecimiento capacidades de titulares de derechos, responsabilidades y titulares de obligaciones) (2)
- Perspectiva de género en ML (indicadores, resultados: empoderamiento i/o mejora de condiciones) (3)
- Fortalecimiento de estrategias y capacidades para la buena gobernanza (3)
- Claridad en la definición de los objetivos, actividades y resultados a conseguir (2)
- Plan de actividades detallado y contemplando todos los recursos que implica su ejecución. (2)
- Cronograma (2)
- Seguimiento y evaluación del proyecto (4)
- Viabilidad del proyecto (6)
- Sostenibilidad del proyecto (6)

Presupuesto del proyecto (8)

- Presupuesto completo, claro y correctamente elaborado (detallado por partidas y actividades y detallando otras entidades financiadoras) (4)
- Adecuación de los recursos materiales y económicos previstos en las acciones y resultados del proyecto (4)

Retorno y comunicación (6)

- Actividades de Educación para la Transformación Social en relación al proyecto financiado por el Fons. Son acciones de sensibilización, incidencia, formación e investigación que tienen como objetivo generar pensamiento crítico sobre la problemática que aborda el proyecto, donde se analicen las relaciones que conectan la dimensión global con la local de dicha problemática. (4)
- Actividades de difusión y comunicación de las distintas fases de desarrollo del proyecto financiado por el Fons. (2)

www.fonsmenorqui.org · 971 373 509 · c/de la Pau 21 baixos 07750 Ferreries · CIF G07679400